

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.950

Viernes 13 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2545933

EXTRACTO

IVÁN TORREALBA ACEVEDO, abogado, Notario Público de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, con domicilio en calle Huérfanos N° 979, oficina 501, comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifico que: mediante escritura pública de fecha 27 de agosto de 2024, repertorio número 12.769-2024, ante mi Suplente doña Verónica Torrealba Costabal, doña Francisca Andrea Haleby Ramírez, domiciliada para estos efectos en Valenzuela Puelma número 8.065, comuna de la Reina, Región Metropolitana, doña Alejandra Patricia Bustos Vergara, domiciliada para estos efectos en Avenida Presidente Kennedy número 5.413, local 507 A, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, don Antonio Eduardo Figueroa Zeidan, domiciliado para estos efectos en Avenida Presidente Kennedy número 5.413 local 507 A, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, y Mauricio Alejandro Carrión Arcos, domiciliado para estos efectos en Simón Bolívar número 7.137 A, comuna de La Reina, Región Metropolitana, su calidad de únicos socios de Prestaciones Médico Veterinarias Premev Limitada, sociedad inscrita a fojas 31.882, número 25.995 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2001 (la "Sociedad"); acordaron transformar la Sociedad desde una sociedad responsabilidad limitada a una sociedad por acciones, de cuyos estatutos se extracta lo siguiente: Nombre: Prestaciones Médico Veterinarias Premev SpA. Domicilio: El domicilio de la Sociedad es la ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos que instale en otros puntos del país o el extranjero. Duración: La duración de la Sociedad será indefinida. Objeto: El objeto de la Sociedad es, en forma individual o en conjunto con otros, actuando por cuenta propia o de terceros, directa o indirectamente, en el país o en el extranjero, desarrollar las siguientes actividades: (a) la prestación de servicios veterinarios; (b) compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución y almacenaje de artículos, accesorios, alimentos, fármacos y productos relacionados con la medicina en general; (c) la representación, importación y exportación de equipos médicos y productos en general del área médica; (d) la creación, edición y publicación de material bibliográfico relacionado a la medicina veterinaria y animales en general; (e) el asesoramiento y realización de charlas técnicas, y en general toda actividad relacionada con la medicina veterinaria, así como cualquier actividad que los accionistas acuerden. Capital: \$20.000.000 divididos en 1.000.000 de acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, las que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad a esta fecha. Administración: La administración, representación, uso del nombre social y su representación judicial y extrajudicial corresponde a doña Francisca Andrea Haleby Ramírez, don Antonio Eduardo Figueroa Zeidan y don Mauricio Alejandro Carrión Arcos, quienes actuando conjuntamente, dos cualquiera de ellos en forma conjunta, tendrán las más amplias facultades de administración y disposición, pudiendo ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y convenciones, de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el giro social. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, a 6 septiembre de 2024.

CVE 2545933

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

